

**DATOS DE ASISTENCIA Y RESULTADO DE LAS VOTACIONES EN LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MAPFRE, S.A. CELEBRADA EL
13.3.2020**

DATOS DE ASISTENCIA

Accionistas	Número	Acciones¹	% Capital Total²
Presentes ³	362	2.135.323.963	69,34%
Representados	1.310	539.362.408	17,51%
Total	1.672	2.674.686.371	86,85%

¹ MAPFRE posee acciones en autocartera que, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se computan en la Junta General a efectos de quorum de constitución y de adopción de acuerdos, pero no votan al quedar en suspenso el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos políticos

² Redondeado al segundo decimal

³ Incluye el voto a distancia

RESULTADO DE LAS VOTACIONES

	Votos a favor		Votos en contra		Abstenciones	
	Acciones	% Capital Total¹	Acciones	% Capital Total¹	Acciones	% Capital Total¹
1	2.643.184.900	85,83	571.937	0,02	439.695	0,01
2	2.643.243.205	85,83	512.265	0,02	441.062	0,01
3	2.644.131.141	85,86	21.964	0,00	43.427	0,00
4	2.638.183.682	85,67	4.889.075	0,16	1.123.775	0,04
5	2.600.913.471	84,46	42.846.415	1,39	436.646	0,01
6	2.507.219.464	81,42	136.531.356	4,43	445.712	0,01
7	2.611.150.608	84,79	32.142.628	1,04	903.296	0,03
8	2.643.182.162	85,83	112.945	0,00	901.425	0,03
9	2.269.303.206	73,69	353.723.116	11,49	21.170.210	0,69
10	2.271.437.877	73,76	354.063.228	11,50	18.695.427	0,61
11	2.643.902.158	85,85	157.896	0,01	136.478	0,00
12	2.644.042.117	85,86	31.273	0,00	123.142	0,00
13	2.644.052.366	85,86	26.864	0,00	117.302	0,00

¹ Redondeado al segundo decimal. En el cálculo del porcentaje que representan sobre el capital social las votaciones a favor y en contra y las abstenciones que se publica en la página web, se ha tenido en cuenta el efecto derivado de la autocartera

Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de MAPFRE, S.A. celebrada el 13.3.2020

1. Aprobar las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individuales y consolidados del ejercicio 2019.
2. Aprobar el Informe Integrado del ejercicio 2019 que incluye el estado de información no financiera.
3. Aprobar la distribución de resultados del ejercicio 2019 propuesta por el Consejo de Administración y repartir, en consecuencia, un dividendo total de 0,145 euros brutos por acción. Parte de este dividendo, por importe de 0,06 euros brutos por acción, fue anticipado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 26 de septiembre de 2019 y el resto, hasta el total acordado, es decir, 0,085 euros brutos por acción, se pagará en la fecha que determine el Consejo de Administración dentro del plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2020. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.
4. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
5. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. Ignacio Baeza Gómez, con el carácter de consejero ejecutivo.

Dicha propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderá aprobada, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

6. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años al consejero D. José Antonio Colomer Guiu, con el carácter de consejero independiente.
7. Reelegir por un nuevo periodo de cuatro años a la consejera D.^a María Leticia de Freitas Costa, con el carácter de consejera independiente.
8. Ratificar el nombramiento de la consejera D.^a Rosa María García García, efectuado por el Consejo de Administración el día 26 de septiembre de 2019, por el procedimiento de cooptación, y reelegirla por un periodo de cuatro años, con el carácter de consejera independiente.

Dichas propuestas han sido elevadas al Consejo de Administración por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y se entenderán aprobadas, en su caso, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones estatutarias y de las normas de buen gobierno.

9. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2020-2022, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la

Junta General, y que incluye el importe máximo de la remuneración anual de los Consejeros en su condición de tales.

10. Refrendar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2019 que se somete, con carácter consultivo, a la Junta General, con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
11. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, pueda delegar las facultades que le han sido conferidas por la Junta General en relación con los anteriores acuerdos a favor de la Comisión Delegada, con expresas facultades de sustitución en todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración.
12. Delegar las más amplias facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos indistintamente, comparezca ante Notario y proceda a la ejecución y elevación a público de los presentes acuerdos mediante el otorgamiento de los documentos públicos y privados que fueren necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil; con facultad expresa para realizar cuantas modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones fueren precisas o necesarias para adaptar los acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil y así obtener la plena inscripción de los mismos, o la inscripción parcial prevista en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.
13. Autorizar al Consejo de Administración para aclarar e interpretar los anteriores acuerdos.

* * * * *